



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS

Creado el 13 de diciembre de 1941, según Ley N° 9458

HUALHUAS CAPITAL ARTESANAL DEL PERÚ

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 044-2023-CM/MDH

Hualhuas, 10 de mayo de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS;

POR CUANTO:

El Concejo municipal de la Municipalidad Distrital de Hualhuas en Sesión de Ordinaria N° 009-2023-CM/MDH, celebrada a los 09 días de mayo del año 2023, en el Distrito de Hualhuas, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y demás normas complementarias.

VISTO:

El **INFORME N° 016-2023-GEMU/MDH** de Gerencia Municipal, presentado en Sesión Ordinaria de fecha 09-05-2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, a través del **INFORME N° 016-2023-GEMU/MDH**, la Gerencia Municipal en cumplimiento a la Ley N° 31433 que modifica la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades del Concejos Municipales y Consejos Regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización, en el Artículo 119°, menciona que las audiencias públicas constituyen mecanismos de rendición de cuentas cuyo objetivo es dar a conocer la gestión del gobierno local ...", por lo cual presenta el PROYECTO DE AUDIENCIA PUBLICA DE GESTIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS, para su aprobación, previo debate del consejo municipal.

Por lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

El Concejo Municipal con el voto **UNÁNIME** de sus miembros:

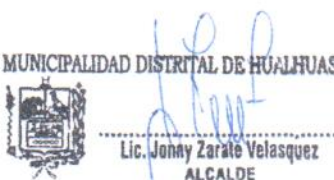
ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, el PROYECTO DE AUDIENCIA PUBLICA DE GESTIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS, con todo sus actuados, como es el modelo de la Ordenanza que aprueba el reglamento de las audiencias públicas de rendición de cuentas del distrito.

ARTÍCULO SEGUNDO - ENCARGAR a la Gerencia Municipal y demás unidades orgánicas de la Municipalidad, el cumplimiento del presente acuerdo.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;

DISTRIBUIR:
Secretaría General
Gerencia Municipal

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS

Lic. Jonay Zarate Velasquez
ALCALDE